

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602)3989514 Cel:3117115778

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA, VALLE DEL CAUCA AVISO DE REMATE - ARTÍCULO 450 CGP Nombre del Juzgado que hará el remate: Juzgado Tercero Civil del Circuito Palmira, Valle del Cauca. Correo del Juzgado: j03ccpal@cen-doj.ramajudicial.gov.co Dirección del Juzgado: Carrera 29 # 22 -43 Palacio de Justicia "Simón David carrejo", oficina 207. Palmira Valle. Clase de proceso y Número de radicación del expediente: 765203103003-2016-00106-00. Nombre del demandante: José Tobías Zequeda Mestre CC. 77016013 Cesionario. Nombre de los demandados: María Teresa Rojas González CC. 31166555, Margarita Valencia de Sierra CC. No registra, Álvaro Sierra Valencia CC. 16261905, Martha Fernanda Sierra Valencia CC. 51773650, Margarita Valencia de Sierra CC. 29635826 Herederos inciertos e indeterminados de Álvaro Sierra (QEPD), quien en vida se identificó con CC 6.372.746. Fecha y hora en que se abrirá la licitación: 26 de febrero de 2025, 10:00 AM. Bien a rematar: Lote de terreno con casa de habitación identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-77710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga y cédula catastral 765200101000001580017000000000, ubicado en la Calle 23 entre carrera 24 y 24A del municipio de Palmira, Valle, con una cabida superficial aproximada de 124,80 mts2, cuyos linderos se encuentran determinados en la escritura pública No. 2673 del 29 de agosto de 2003 de la Notaría Tercera del Circulo de Palmira Valle, así: Oriente: en 16,00 mts con predio de Deverney Valle Parra; Occidente: en 16,00 mts con predio de María Teresa Rojas antes, hoy de Álvaro Sierra pared medianera en 8,00 mts aproximadamente; Norte: en 7,80 mts con predio de Humberto Puerto Betancourt; SUR: en 7,80 mts con predio de herederos de Antonio Gutiérrez pared propia. El avalúo del bien a rematar: \$359.743.500. Base de la licitación (70% del avalúo): \$251.820.450. 40% Consignación para postura: \$143.897.400. Nombre del Secuestre CC Dirección, Número de celular, Correo electrónico: Gloria Esther Núñez Chávez CC. 31154153 Calle 32A No. 31A-22 de Palmira Celular: 3154993938 - 3183084176 Correo: gencha75@gmail.com. Cuenta del Juzgado para depósito judicial: Cuenta No. 7652020203103 del Banco Agrario de Colombia a la orden del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle. EV20639

AVISO DE REMATE ART. 450 CGP. PARTE DEMANDANTE: MAURICIO ROJAS SOTO y JAIRO POTES MOSQUERA. PARTE DEMANDADA: HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 05 del mes de febrero del año 2025, a la hora de las 10:00 AM. BIENES MATERIA DE REMATE: Remate del 50% del bien inmueble identificado con matrícula N°378-128481 ubicado en la carrera 9 #9-52 Apartamiento 201 del Edificio Bifamiliar Narváez de Candelaria. VALOR AVALUO: \$ 31.431.750.oo. VALOR BASE LICITACIÓN: El setenta por ciento (70%) del avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P. Equivalente a: \$22.002.225. JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI / RAD. 2016-00320 / PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: El cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordena-

do por la ley (Art. 451 C.G.P.), que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No.7600120417007del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000. NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: Secuestre: ORLANDO VARGAS ROJAS Dirección: Calle 24#28-45 de Palmira. 1. INFORMAR A LOS USUARIOS que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello, y que se encuentra publicado en el micro sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución - (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales - (iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado. 2. ENTERESE a las partes que LINK PARA EL ACCESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, será publicado en el en el micro sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial. 3. PREVENGASE a los usuarios que para efectos de la diligencia de remate, solo serán tenidas en cuenta las posturas que se remitan al correo j03ejccmcali@cenjoj.ramajudicial.gov.co, esto conforme el protocolo establecido micro sitio web de este Juzgado, en concordancia con la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre del 2021 y el Acuerdo PCSJAZ2-11972 de 2022 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. 4. ADVERTIRSE a los oferentes de acuerdo a la CIRCULAR N°PPSCJ21- 15 del 08 de julio de 2021, que si el monto del depósito para hacer postura es igual o superior a 15 SMLMV, además deberá indicar el número de cuenta de ahorros o corriente de la cual debe ser titular, así como el banco donde se encuentra inscrita la misma, para efectos de una eventual devolución del depósito al postor no favorecido, pues el Banco Agrario no procesará órdenes de pago de depósitos que superen dicho tope, dado que para este evento se autoriza mediante la modalidad abono a cuenta. 5. INFORMACIÓN AL USUARIO: La audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin, y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: [AVISO DE REMATE - ARTICULO 450 C.G.P. - DIA DOMINGO. DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT. 860.002.964-4 DEMANDADO: OLMES AVILA VICTORIA C.C. 94.454.982 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION: MIÉRCOLES DOCE \(12\) DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 A.M. INMUEBLE MATERIA DEL REMATE: Matrícula inmobiliaria, dirección y ciudad: INMUEBLE: identificado con folio de matrícula](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicacionesprocesales/iniciop_id-co-co_m_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tip_oCategoria=tipoPub&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_actio_n=filterCategorias&_co_com_avanti_efecto_sProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idTipo=87668896, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente. EV20640</p>
</div>
<div data-bbox=)

la inmobiliaria No. 370-991885, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$30.676.500 M/CTE. Ubicado en la Calle 8G y 56sur-64 lote 16 manzana D5 urbanización ciudadela las Flores de la actual nomenclatura urbana de Jamundí. DATOS DEL JUZGADO: JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA 76364408900320230087400 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIO. PORCENTAJE PARA CONSIGNAR, HACER POSTURA Y OBSERVACIONES: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, es decir \$ 21.473.550 M/CTE para el Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 370-991885, ubicado en Calle 8G 56sur-64 lote 16 manzana D5 urbanización ciudadela las Flores de la actual nomenclatura urbana de Jamundí, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.) es decir \$ 12.270.600, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 763642042001, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Jamundí - Valle del Cauca. La licitación empezará a la hora señalada y no será cerrada hasta que transcurra una (1) hora. DATOS DEL SEQUESTRE: DMH SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S, Calle 33h No. 15-42, CALI, VALLE DEL CAUCA, teléfono 8819430, correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com. Diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS haciendo unos del siguiente link: Agendamiento ID: 2024-2437034 URL: https://teams.microsoft.com/j/mee-tupjoin/19/3ameeting_YtIdNmYzYjctNzU0CC00Y2VmLTKwNGUitEwYjY1ZGYxNzU10C00tKzLW1MjA7ZGY0MzExNjczMzVl%40thre ad.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%222622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%222c8ff1bf8-901e-4af0-ae5-92e3034d023a%22%7d. EV20656

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI CALLE 8 No. 1-16 EDIFICIO ENTRECEBAS OFC. 502 TEL. 8802339 Correo: j19cccali@cenjoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE HACE SABER: Que dentro del proceso DINSORIO radicado bajo el No. 76001310301920210009200, instaurado por GA CADENA LOPEZ Y CIA S EN C y GUSTAVO ADOLFO CADENA LOPEZ, contra FERNANDO ALFREDO CADENA LOPEZ, MIGUEL EDUARDO CADENA LOPEZ y MAVICAL S EN C en auto de noviembre 7 de 2024, se ha señalado el día SEIS (6) DE FEBRERO DE 2025, a las 2:00 PM, para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles, inscritos en la demanda, los cuales se encuentran avaluados dentro del presente asunto, de propiedad de las partes: * INMUEBLE LOTE N° 4 ubicado en la PARCELACION BORINQUEN corregimiento de Borrero Ayerbe, municipio de Dagua, demanda inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 370-120547; bien que se encuentra debidamente secuestrado1. AVALUO: \$363'291.420M/cte. Obra como secuestre3 RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVES, dirección CALLE 24 N°. 28-07 de Palmira - Valle. * INMUEBLES APARTAMENTO 1102 y PARQUEADERO 23 ubicados en la CALLE 14 NORTE N°. 6-66 "EDIFICIO COSTA BRAVA" de Cali, demanda inscrita en los

folios de matrícula inmobiliaria N°. 370-2501183 y 370-250222; bienes que se encuentran debidamente secuestrados4. AVALUO: \$215'598.240M/cte y 35'004.840M/cte5. Obra como secuestre6 CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S., teléfono 602 4027432 - Celular: 316 6099466 - 3015842130, con correo electrónico constructorasamanes489@gmail.com. * INMUEBLE LOTE N°. 46 ubicado en la PARCELACION CAMPESTRE "REFUGIO DEL SOL SECTOR LAGO CALIMA" Vereda Santa Elena Municipio de Calima - El Darién Valle, demanda inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 373-30815; bien que se encuentra debidamente secuestrado7. AVALUO: \$217'065.600M/cte8. Obra como secuestre9 HILDA MARIA DURAN CAICEDO, dirección CALLE 24 N°. 27-24 de Palmira - Valle, correo electrónico himadu@hotmail.com. * INMUEBLE OFICINA 1109 ubicada en la CALLE 11 N°. 4-04/08/10/14 "EDIFICIO PLAZA DE CAICEDO" Barrio San Pedro - Cali, demanda inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 370-428009; bien que se encuentra debidamente secuestrado10. AVALUO: \$59'450.000M/cte11. Obra como secuestre12 CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S., teléfono 602 4027432 - Celular: 316 6099466 - 3015842130, con correo electrónico constructorasamanes489@gmail.com. La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil quien consigne el 40% del mismo; conforme lo previsto en el artículo 411 y 451 del C.G.P. La presente diligencia será VIRTUAL mediante la plataforma de videoconferencia MICROSOFT TEAMS PREMIUM, a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/j/meetupjoin/19/3ameeting_Nj3YQzNjctMm15NCO00tKzLW1MjA7ZGY0MzExNjczMzVl%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%222622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%222c8ff1bf8-901e-4af0-ae5-92e3034d023a%22%7d Por lo tanto, las partes e interesados en participar en la diligencia deben contar con un dispositivo electrónico y descargar dicha plataforma e instruirse sobre el manejo de la misma a efecto que la diligencia se efectúe normalmente. Igualmente, la diligencia de remate aquí señalada, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Notario y en la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre de 2021 que puede ser consultado en el micrositio del despacho en la página de la rama judicial. El enlace para acceder a la diligencia de la diligencia de remate también podrá ser consultado en el micrositio de este Despacho Judicial, sección "REMATES", https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/cportal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_actio_n=filterCategorias&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idTipo=8076545 ADVERTIR A los

interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012031019 del Banco Agrario de Colombia. Fijese y publíquese el respectivo aviso en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de la litis y en una radiodifusora con cobertura en esta localidad, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P., y en el micrositio del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito en la página de la Rama Judicial. Atentamente, CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ Secretario Firmado Por: Carlos Andres Rodriguez Diaz Secretario Juzgado De Circuito Civil 19 Cali - Valle Del Cauca. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 743bbaf14cc9fbaa4a3a1eaca0dec9329fd2cab54a5d8ca601eff4c501f7132 Documento

AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **BANCOLOMBIA S.A.** la cancelación y reposición por extravío del CDT No 6381456 por valor de \$6.308.563,20, el cual tiene como beneficiaria a la señora **ALBA NELLY VALDÉS DE GUERRERO** identificada con C.C 22.368.204. Dirección de notificación Sucursal Bancolombia ubicada en la CR 4 10-63 oficina 728 Bancolombia Cartago Valle. **EV20636**

Marcela Salcedo Pombo identificada con CC: 29116798.

Se permite informar la pérdida del CDT por valor de \$6.000.000 emitido por la entidad financiera Bancolombia, en la sucursal 810 - Oeste con dirección: AV. 3 Oeste # 7-23 de la ciudad de Cali - Valle, donde se adelanta el proceso de cancelación y reposición del CDT No. 5791483. **EV20633**

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TULUA PRESTACIONES SOCIALES: Informa que la señora **GLADYS VERA DELGADO** con C.C. 31.197.756 de Tuluá, falleció el 11 de abril de 2023. Que **ARBEB YUSTI GONZALEZ** con C.C. 16.369.709 de Tulia en calidad de compañero permanente y **JUAN ALEJANDRO RAMIREZ VERA** con C.C. 1.116.233.007 de Tuluá y **CRISTHIAN FELIPE RAMIREZ VERA** con C.C. 1.116.242.381 de Tuluá en condición de hijos, se han presentado a reclamar CESANTIAS DEFINITIVAS, SEGURO POR MUERTE Y SUSTITUCION PENSIONAL. Las personas que crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes, deben presentarse dentro de los treinta (30) días. **PRIMER AVISO COD INT EV20667**

Las señoras **MÓNICA y BEATRIZ MILLAN ZULETA** C.C. 31.096.975 - C.C. 31.096.240 respectivamente, informan que su señora madre **ELENA ZULETA OSPINA** C.C. 29.614.458, falleció el día 12 de octubre del 2022. Ellas en calidad de hijas se han presentado a reclamar las prestaciones económicas no pensionales a lo cual tenían derecho como miembro activo del Ministerio de Educación hasta el día de su fallecimiento. Quienes se crean con igual derecho deben presentarse en las oficinas de la Secretaría de Educación en Tuluá Valle. **EV20671**

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, avisa que, se dio inicio al trámite de cesantías definitivas a beneficiario a causa del fallecimiento de **Ruby Bermúdez Vallejo** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 31.396.572 (q.e.p.d) gestión que ha iniciado Alfredo Sánchez Villanueva identificado con cédula de ciudadanía 93.394.215 expedida en Ibagué Tolima, en calidad de compañero. La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, publica el edicto para dar aviso a quienes se crean con igual o mejor derecho, reporten su pretensión o inconformidad, las oficinas de este despacho, Carrera 6 entre Calle 9 y 10, edificio Palacio de San Francisco de Cali (Valle del Cauca) o por medios electrónicos en contactenos @valledelcauca.gov.co, contando con un mes a partir de la publicación del segundo aviso, vencido este término, se enviará el proyecto de acto administrativo a aprobación de la sociedad fiduciaria LA FIDUPREVISORA S.A quien administra los recursos del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - FOMAG donde se tramita las cesantías definitivas a beneficiario por el aplicativo humano en línea. **SEGUNDO AVISO EV20592**

AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN CDT

Se informa al público en general del extravío del CDT Número 240813002213-7 del BANCO AV VILLAS S.A., por valor de \$40.890.150 a favor de **Nelson Padilla**. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al banco en la Cra. 13 No. 26 A - 47 Piso 1 de Bogota DC. **EV20625**